



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00219-00

Para los efectos a que haya lugar, se incorpora al expediente las diligencias realizadas por el Curador Ad-Litem del demandado, a efectos de constatar su domicilio tal y como se señaló en la audiencia Inicial llevada a cabo el día 17 de febrero de 2022.

Así las cosas, y dado que se cumplió con la carga procesal impuesta al Auxiliar de la Justicia quien representa los intereses del demandado, se señala el día VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), para continuar con la audiencia Inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

RADICADO N°. 2008-0639

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc2b9aa7b7259598b05efbd4543a5ce7cb93510d954f302f6f25daa0101a3a29**

Documento generado en 13/05/2022 03:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>